

# **RESOLUCIÓN N° 196 / 14.**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Ministerio de Salud Pública, informe sobre las medidas adoptadas y en estudio para lograr la efectiva aplicación de la Ley Provincial N° 6139, vigente desde el año 2012; asimismo, otras acciones realizadas para el tratamiento de menores de 18 años que padezcan las consecuencias del abuso del consumo de alcohol.

**ARTÍCULO 2°.-** Dirigirse al Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, a los efectos de que informe su participación en la aplicación de la Ley N° 6139 y en otros programas existentes para el tratamiento de menores de 18 años, que padezcan las consecuencias del abuso del consumo de alcohol.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, cumplido, archivar.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dra. EVELYN KARSTEN  
SECRETARIA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 22-10-14.-  
Autor: Dip. Alicia Locatelli.-  
Expte. N°: 9583/14 HCD.-